

CONVOCATORIA A LAS FAMILIAS A REUNIÓN DE TUTORÍA DE INICIO DE CURSO

Estimados padres/madres y/o representantes legales de los alumnos/as
Como Tutor/a del grupo al que pertenece su hijo/a tengo el gusto de convocarles el próximo **miércoles, día 25 de octubre de 2017, a las 17:30 h. en el Aula _____**, para celebrar una reunión entre el Tutor/a y las familias, con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Tutor/a a las familias.
2. Plan global de trabajo del curso.
3. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
4. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
5. Organización de la tutoría y horario de atención a las familias.
6. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
7. Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
8. Elección y funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
9. Compromisos educativos y de convivencia.
10. Ruegos y preguntas.

Así mismo, si Uds. estuvieran interesados en conocer aspectos particulares de su hijo/a les ruego soliciten una Tutoría individualizada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles, atentamente.

Fdo.: El/La Tutor/a del grupo _____

D/D^a. _____



.....
D/D^a : _____ Padre/ madre y/o tutor legal del
alumno/a: _____ pertenece al grupo: _____, he recibido
la citación de la reunión del tutor/a con las familias y/o representantes legales del alumnado.

Asistiré a la reunión. No podré asistir a la reunión.

En Málaga, a _____ de octubre de 2017

Fdo: Padre / Madre y/o Representantes legales
(devolver firmado)



Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

